

CIRCULAR
DGABCA-0045-2020

DE: Maureen Barrantes R.
DIRECTORA GENERAL

PARA: Encargados(as)
Áreas de Administración de Bienes
Proveedurías Institucionales
Instituciones de la Administración Central Usuaris del Sistema SIBINET

FECHA: 31 de julio del 2020

ASUNTO: Cambios a implementar en el sistema SIBINET.

Estimados(as) señores(as):

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, y concordantes de su Reglamento, como administrador del sistema SIBINET, permanentemente evalúa su funcionamiento, con la coordinación de la Dirección e Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), para identificar situaciones sujetas a mejora e implementar cambios que contribuyan a facilitar su operatividad, así como la información que en él se registra.

En línea con lo indicado, se les comunica que próximamente se estarán implementando los siguientes cambios en el sistema SIBINET:

- Renovada imagen de la página de inicio, incorporando información de utilidad para el usuario, como son estadísticas de los bienes registrados, avisos importantes, entre otros, con el propósito de brindar mayor orientación y facilitar el acceso rápido a datos gerenciales relevantes.
- Ampliación de los campos para el registro de los nombres en las estructuras presupuestarias de cada institución (nombre de la institución, programas, sub programas, y dependencias), tanto para nuevos registros como para modificaciones, de manera que se puedan consignar en forma completa, brindando mayor claridad y seguridad a la información.
- Modificación del módulo de “Funcionarios”, para que los registros sólo se puedan realizar con los formatos correctos, de cédula de identidad y cédula de residencia, según el Registro Único de Identidad Hacendaria (RUDIH) para nacionales, y Documentos de Identidad Migratoria

CIRCULAR DGABCA-0045-2020

31 de julio del 2020

para Extranjeros (DIMEX) para extranjeros, respectivamente; inhabilitando además las opciones diferentes a éstas que están activas actualmente. Esto con el objetivo de garantizar la estandarización en el formato de las cédulas de identidad y de residencia registradas en el sistema SIBINET, y uso solamente de los formatos oficiales.

Por lo tanto, una vez que se visualice el cambio en la página de inicio del Sistema, significará que todos estos cambios estarán habilitados y en funcionamiento.

Esperamos que estos cambios sean de beneficio para su gestión.

Cordialmente.

MBR/Jle.

 Consecutivo / Circulares.

